



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.065/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes tres de octubre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de quórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 054, 055 y 056/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA:** **PUNTO I: Verificación de quórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **Nota: el Sr. Secretario, Lic. César Alfredo Arias Hernández no asistió a esta sesión.** **PUNTO II: Informes:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó tomar acuerdo sobre el préstamo de las Tablet, e informó que la que se había dado en calidad de préstamo al Lic. César Alfredo Arias Hernández, la entregó en estado inservible, tiene dañado el sistema operativo, y equipo físico. Reiteró que la persona que estará a cargo de la custodia de las Tablet es la Srta. _____ (Técnico Financiero de la AGU) quien deberá elaborara un formato en caso que alguien quiera hacer uso temporal de estos equipos y que se establezca como condición devolverla en perfecto estado, y responsabilizarse en caso de su deterior. Se deberá elaborar un formato de préstamo; pero en el caso que el préstamo de carácter permanente se tendrá que firmar un documento ante la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador. Por otra parte, informó, muy pronto, espera que se haga una remodelación de la Sala de Reuniones de las Comisiones de la AGU; mientras tanto se tendrá lista para trabajar en la Sala de Reuniones de la Pinacoteca. En el mismo sentido, dijo que en la parte del Escenario del Cine Teatro de la UES, hay un espacio para resguardar los anaqueles y las urnas. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. Previo a continuar con el análisis de esta, y en vista de la Ausencia del Lic. César Alfredo Arias Hernández con base en el Art. 24 lit. "a" del Reglamento Interno de Este Organismo, asumió como Secretaria en Funciones durante esta sesión la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez. Luego se tomó el siguiente acuerdo. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.065/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes tres de octubre de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 054, 055 y 056/JD-AGU/2015-2017:** **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria:

- 1) La No.054/JD-AGU/2015-2017 del lunes dieciocho de julio de dos mil dieciséis.
- 2) La No.055/JD-AGU/2015-2017 del martes veintiséis de julio de dos mil dieciséis.
- 3) La No.056/JD-AGU/2015-2017 del lunes ocho de agosto de dos mil dieciséis.

PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida: La Sra. Secretaria en Funciones de la Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** Conocidos los disturbios ocurridos en las instalaciones del "Estadio Héroe y Mártires" ubicado en el Polideportivo de la Universidad de El Salvador durante el encuentro

deportivo entre el Club Deportivo de la Universidad de El Salvador C.D. UES y el Pasaquina Fútbol Club, el día lunes veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, en donde el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, fue víctima del vandalismo sufriendo evidente agresión física y verbal; La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, con base en los artículos 20 literal j) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, 26 literal m), 42 literal m) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 12 literal h) del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar al Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino de la Universidad de El Salvador y Presidente de la Junta Directiva del Club Deportivo CD-UES, que dentro del marco de sus atribuciones y deberes, realice todas las gestiones pertinentes y necesarias para identificar e individualizar a los cobardes agresores autores del violento ataque en contra del **Br. Carlos Alberto Buendía Rivas**, Representante Propietario del Sector Estudiantil de la Facultad de Química y Farmacia ante la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 y Segundo Vocal ante de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, a fin de deducir las correspondientes responsabilidades de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Legislación Universitaria". **NUMERO CUATRO:** Considerando, que la Unidad de Acceso a la Información Pública y otras instancias, a menudo remiten solicitudes con establecimiento de plazo para responder; y en los últimos días, al Sr. Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, probablemente no le ha sido posible revisar documentos que le han sido enviados por correo electrónico, siendo éste el medio que ha destinado para recibir notificación del trabajo elaborado para su revisión, corrección y posterior firma, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Artículo 23 literales c), e) y h) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador. La Junta Directiva, con la finalidad de agilizar los procesos, con base en el Artículos 20 literal b) y 24 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Autorizar, a la **Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez**, y al **Br. Carlos Alberto Buendía Rivas**, Primer y Segundo Vocal respectivamente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, para asumir como Secretarios en Funciones de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con la finalidad de certificar los Acuerdos emanados por la Asamblea General Universitaria, la Junta Directiva y extender certificaciones solicitadas por Organismos internos o externos a la Universidad de El Salvador; todo lo anterior, en ausencia del Sr. Secretario de la Junta Directiva, **Lic. César Alfredo Arias Hernández**, ya sea por falta de respuesta a los correos electrónicos que se le hayan remitido con documentos para su revisión, corrección y posterior firma; así como de los avisos para firma documentos, o porque él solicite permiso". **NUMERO CINCO:** Considerando la dinámica de trabajo que desarrollan los Representantes ante la Asamblea General Universitaria, en las diferentes Comisiones Permanentes y Transitorias, y en las Sesiones Plenarias, en el cumplimiento de sus funciones; La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literales b) y q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Hacer del conocimiento de la Srta. _____

_____, Técnico Financiero y responsable del inventario del mobiliario y equipo asignado a la Asamblea General Universitaria:

- 1) Que a toda persona que desee hacer uso temporal de una de las Tablets con que cuenta la Asamblea General Universitaria, se le facilitará mediante un formulario de préstamo, que será elaborado por su persona, y deberá contener el Visto Bueno del Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado Presidente de la Asamblea General Universitaria, autorizando el mismo. Además, será responsabilidad de la



persona a quien se le facilite el equipo, de devolverlo en perfecto estado o asumir las consecuencias del estado en que la devuelva.

- 2) Si la solicitud de préstamo de las Tablets es para el uso permanente, se deberá elaborar un documento formal en Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, en el que se determinen el plazo y las condiciones de préstamo sobre el equipo".

NUMERO SEIS: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Ing. René Rodolfo Monge Quintanilla**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Académico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por no haber asistido a la Sesión Plenaria Extraordinaria **No.057/2015-2017** que se llevó a cabo el día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis; ya que según manifiesta en su nota, el motivo fue por responsabilidades académicos y de salud". **NUMERO SIETE:** Considerando, que la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales se realizó mediante el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria **No. 003/2015-2017 (VII.1)** tomado en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día tres de julio de dos mil quince, sin que a la fecha se hayan reestructurado las mismas debido a la cantidad de Puntos pendientes por resolver en la Agenda de Trabajo de las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria; La Junta Directiva, con base en el Artículo 26 inciso segundo del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota presentada el día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, por el **Br. Amilcar Josué Barahona Mejía**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, en la que solicita incorporarse a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria.
- 2) Incorporar temporalmente al **Br. Amilcar Josué Barahona Mejía**, como integrante de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, periodo 2015-2017.
- 3) Hacer del conocimiento de la "Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria", que ésta Junta Directiva, en su momento oportuno, incluirá en Agenda de Trabajo de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, el Punto sobre la revisión y reestructuración de las Comisiones Permanentes y Especiales de este Organismo, a efecto de tomar el correspondiente Acuerdo.

NUMERO OCHO: La Junta Directiva con base en el Acuerdo **No.056/JD-AGU/2015-2017 (VI.8)** del día ocho de agosto de dos mil dieciséis, y los artículos 15, 20 literales b) y q), y 22 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, suscriba por la **Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar**, Representante Propietaria del Sector Estudiantil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, en la que manifiesta que por motivos laborales no se presentó a firma la planilla para el pago de dietas del mes de mayo y otras subsiguiente, por lo que solicita la elaboración de las mismas.
- 2) Notificar a la **Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar**, que conforme al Acuerdo **No.056/JD-AGU/2015-2017 (VI.8)** tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, su solicitud y otras que se hayan recibido al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se tramitarán y se harán efectivas hasta el mes de noviembre de dos mil dieciséis, luego de haber sido



analizadas por el **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, quien en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 22 literal "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, determinará la procedencia del pago de dietas requeridas.

NUMERO NUEVE: La Junta Directiva con base en los Artículos 20 literales b) y e), y 28 ordinal 2°, literal d) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**:

- 1) Darse por recibida la copia la nota REF: UES-PRES-135-2016 de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, suscrita por el Lic. Rodolfo Santos Velásquez, Jefe del Subsistema de Presupuesto Interino de la Universidad de El Salvador, y remitida al Lic. Manuel Antonio Mejía, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de la Universidad de El Salvador, en la cual adjunta copia sellada del "**Proyecto de Ley de Presupuesto y Ley de Salarios de la Universidad de El Salvador**", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, y hace del conocimiento que el referido Proyecto se encuentra en análisis por parte de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mismo que fue entregado por el Señor Ministro de Hacienda en fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis.
- 2) Remitir a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, el documento citado en el numeral uno del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos que estimen pertinentes (trece folios)".

NUMERO DIEZ: La Junta Directiva, con base en el Artículo 20 literales "b" y "q" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**:

- a) Dar por recibido la nota de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, remitida el tres de octubre de dos mil dieciséis, por los Bachilleres **David Antonio Rafael Pleitez y Brenda Estefani Montano Ramírez**, Coordinador y Secretaria respectivamente de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, con la cual remiten el "**Proyecto: Restauración del Monumento Héroes y Mártires del 30 de julio de 1975**" ubicado en el Campus Central, y además solicitan se les proporcione recursos de alimentación para los y las artistas (ocho en total) que ejecutarán el trabajo.
- b) Autorizar la erogación de fondos para la compra de **Cuarenta (40)** almuerzos, solicitado por la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, para los efectos indicados en el literal a) del presente acuerdo, y cuyo costo individual asciende a la cantidad de **Cinco 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$5.25)**, haciendo un monto de **Doscientos Diez 00/100 Dólares (\$210.00)**.

NUMERO ONCE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**: Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Ordinaria No. 058/2015-2017 del día viernes siete de octubre de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 9:00 a.m. en primera convocatoria y a las 9:30 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Acta de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No.055/2015-2017.
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20/2015-2017** de la Comisión de Convenios, sobre la solicitud de ratificar el "Convenio Marco de Cooperación



Académica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES)", aprobado por acuerdo de dicho Organismo No. 032-2015-2017 (XI-1) del veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017**, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 218 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, relacionado con el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 032/2015-2017 (VI) del 29 de enero de 2016 y el "Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador".
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.006/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista _____.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No.007/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios los Doctores _____ y _____.
- X. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Dr. _____, Docente de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20/2015-2017** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria (2013-2015), sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- XII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina y del M.Sc. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino, interpuesta por la Sra. _____, Jefe de la Unidad de Administración de cuotas de matrícula y escolaridad; todos de la Universidad de El Salvador.
- XIII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XIV. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XV. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- XVI. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.



- XVII. Para conocer y resolver: Escrito interpuesto por la Br. _____ y cuatro estudiantes más de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a la ASEANTROPOS.
- XVIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- XIX. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

NUMERO DOCE: Considerando que se realizó la correspondiente convocatoria para la Sesión Plenaria No.058/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria (AGU) programada para el día miércoles veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, a las 9:00 a.m. en primera convocatoria, y a las 9:30 a.m. en segunda convocatoria, sin alcanzar el quórum necesario que establece el Artículo 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Respalda la decisión tomada el veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, por el **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, de:

- 1) Donar los almuerzos que no se consumieron y que estaban previstos para los Asambleístas que asistieran a la Sesión Plenaria No.058/2015-2017, del veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, y que no se llevó a cabo por falta de quórum.
- 2) Delegar a las Asambleístas de la Facultad de Medicina, del Sector Académico: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, (Propietaria y Primer Vocal de la Junta Directiva de la AGU); Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas (Propietaria); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (Suplente) y del Sector Estudiantil: Br. Aura Dolores Castillo Márquez (Propietaria) para que la entrega de los alimentos se destinara al Comedor "Mamá Margarita", ubicado entre la 1ª Avenida Norte y 23 Calle Poniente del Barrio San Miguelito, San Salvador, lugar que se dedica a alimentar indigentes y personas de la tercera edad de escasos recursos. Asambleístas que dan fe de que la entrega se hizo efectiva, y cuyo control de alimentos está bajo la responsabilidad de la Sra. _____, Asistente Administrativa de la Asamblea General Universitaria".

PUNTO VII: VARIOS: La Junta Directiva considerando que el Sr. Secretario no se ha hecho presente a la sesión de este día y no ha revisado el borrador de los acuerdos a publicar que se le enviaron por correo electrónico, procedió a revisarlos:

- 1) No.043/2015-2017 (VIII) del veinte de mayo de dos mil dieciséis sobre los Aranceles por nuevos ensayos en empaques y materiales de empaque en materia por servicios que presta el Centro para el Desarrollo de la Industria del Empaque y Embalaje en Centroamérica y Panamá CDIECAP, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador (se incluyeron observaciones que constan en el oficio de la Fiscalía General de la UES
- 2) No.055/2015-2017 (IX) del 02 de septiembre de dos mil dieciséis: sobre la reforma al Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, (se incluyeron observaciones que constan



en el oficio de la Fiscalía General de la UES No.851-2016 de fecha 22 de septiembre de 2016).

Ambos acuerdos quedaron listos para emitir los definitivos, para su posterior firma y publicación en el Diario Oficial.

Por otra parte, el Lic. César Alfredo Arias Hernández, deja constancia, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se encuentran los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 11) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil



dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".

- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) Concluir la *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 16) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó el ocho de agosto de dos mil dieciséis).
- 17) Punto relacionado con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cincuenta minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez
Secretaria en Funciones